



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN DNAT-2018-1712

SALTA, 12 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.257/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Concurso Cerrado Interno para cubrir (1) cargo de Director Despacho Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Secretaría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 182/192, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de las tres (3) postulantes evaluadas, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Sra. Alejandra Gimena Paz Vilte.

Que a fs. 193, obran las notificaciones fehacientes el 10/12/18 a las postulantes: Sras. Micaela del Valle Carrizo, Selva Rosa López y Alejandra Gimena Paz Vilte.

Que a fs. 194, la Sra. López a través de nota n° 005470/18 (10/12/18) solicita "suspensión de los plazos" respecto a las posibles impugnaciones del concurso en trámite, esto se debe a que en el día de la fecha fui notificada y la documentación (expediente y antecedentes probatorios) no se encuentran en esta facultad, para Tomar vistas y/o Fotocopiar para la cual solicito autorización."

Que conforme a lo fijado por la reglamentación vigente, se procede a la suscripción de la presente haciendo lugar a la suspensión del plazo previsto en el Art. 32 de la Res. CS 230/08, a partir del 10 de diciembre de 2018 y se reanuda a partir de la notificación fehaciente de cada postulante de la presente resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

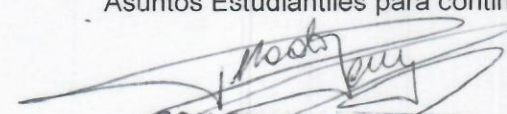
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Suspéndase el plazo establecido en el Art. 32 de la Res. CS 230/08, a partir del 10 de diciembre de 2018, que corría en la tramitación del Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado en esta Universidad por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Director Despacho Consejo Directivo y Comisiones - Categoría 2 - Agrupamiento Administrativo - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Secretaría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a las Sras. Micaela del Valle Carrizo, Selva Rosa López y Alejandra Gimena Paz Vilte y déjese constancia en estos actuados.

ARTÍCULO 3°.- Infórmese a las postulantes nombradas en artículo anterior que el plazo se reanuda a partir de la recepción efectiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, y remítase copias a: Sras. Carrizo, López y Paz Vilte, Unidades de Gestión, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas para su diligencia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite.


CPN. FERNANDO FARALDO
SECRETARIO TÉCNICO
Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales